



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 11 de Agosto de 2010

571/10

Expte. N° 14.077/10

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Lic. Valeria Cristina Del Castillo presenta solicitud de adscripción, en la cátedra **Bromatología** de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de los Alimentos; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 504/84, Reglamento General sobre Adscripciones a Cátedras para todo el ámbito de la Universidad, establece entre otras disposiciones que “la adscripción de los graduados en las cátedras de la Universidad Nacional de Salta tiene por objeto facilitar su perfeccionamiento académico mediante actividades en la misma, bajo la dirección de su titular o encargado” y que “la participación en actividades docentes se refiere esencialmente a la necesidad de prácticas de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado en las cátedras”;

Que la Resolución N° 88-HCD-10 - Reglamento sobre Adscripciones a Cátedras para la Facultad de Ingeniería, dice “La dirección y supervisión de las tareas del adscripto será efectuada por el docente responsable de la cátedra”, como también que “el adscripto graduado podrá cumplir tareas de desarrollo de clases prácticas con alumnos, bajo la dirección y control del Profesor o colaboración en clases prácticas a cargo de un Jefe de Trabajos Prácticos, según se estime adecuado”;

Que la Escuela de Ingeniería Química y la Comisión de Asuntos Académicos, ésta última mediante Despacho N° 159/10, aconsejan autorizar la solicitud de adscripción;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su X sesión ordinaria del 07 de Julio de 2010)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por autorizada, de acuerdo a los términos de la Resolución N° 88-HCD-10, la siguiente adscripción:

Cátedra : BROMATOLOGIA

Carrera : Técnico Universitario en Técnico Universitario

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA

- 2 -

571/10

Expte. N° 14.077/10

Profesora : Ing. Margarita ARMADA

Adscripta : Lic. Valeria Cristina DEL CASTILLO – DNI N° 21.408.667

Cargo : Auxiliar Adscripto de Primera Categoría

Período : 05 de Abril de 2010 al 04 de Abril de 2011

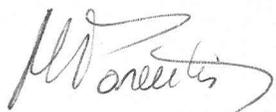
ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** a realizar por la adscripta, tareas que deberá desarrollar bajo la dirección y control de la Profesora a cargo de la cátedra Ing. Margarita ARMADA, que se detalla a continuación:

#### PLAN DE TRABAJO

1. Búsqueda de material bibliográfico específico.
2. Colaboración en la preparación de material correspondiente a los trabajos prácticos.
3. Colaboración en la realización de los Trabajos Prácticos.
4. Elaboración de una cartilla de problemas para integrar a la cátedra.
5. Puesta a punto de técnicas rápidas para controles bromatológicos.
6. Adquirir entrenamiento en laboratorio en técnicas para control de calidad de cervezas comerciales
7. Realización del Informe Final de tareas realizadas.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria pertinente una vez cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Adscripciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a Dirección General de Personal, a la Escuela de Ingeniería Química, a la cátedra, a la interesada y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.  
SIA

  
Lic. Mónica Liliana PARENTIS  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA